Findeter
Financiera del Desarrollo

Bogotá D.C.

Findeter No Rad: 220193200026892
Fecha Rad: 29/01/2019 - 10:33
Tipo: Radicado Salida Folios: 2
Asunto: Informe de respuestas a las observa

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos **Convocatoria No. 123 NACIONAL** - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (**VIPA**) - Esquema Público – Privado Fiduciaria Bogotá S.A.

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito el 24 de febrero de 2017, con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y sus Adendas procede a hacer entrega del informe de la mención, así:

Durante los días 24 al 28 de enero de 2019 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos mínimos publicados en la página Web de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

De acuerdo con lo expuesto no se modifica el informe de evaluación de los requisitos mínimos exigidos a los proyectos propuestos Convocatoria No. 123, así:

No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No. Viv	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
2	La Guajira	Riohacha	Unión Temporal Balcones del Paláa	Balcones de Paláa	560	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	

No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No. Viv	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
2	Tolima	Alvarado	Consorcio VIPA Alvarado 2014	URBANIZACIÓN RESERVAS DE SAN FERNANDO II	59	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	Bolívar	Cartagena de Indias D.T y C	Unión Temporal Proyectos Ciudadela La Paz etapa 3 y 4	Construcción Vivienda nueva Ciudadela la Paz Etapa 3	500	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	Bolívar	Cartagena de Indias D.T y C	Unión Temporal Proyectos Ciudadela La Paz etapa 3 y 4	Construcción Vivienda nueva Ciudadela la Paz Etapa 4	500	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
5	Atlántico	Soledad	UT Unidos por VIPA	Urbanización Jade I	260	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Atlántico	Soledad	UT Unidos por VIPA	Urbanización Jade II	260	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
7	Atlántico	Malambo	UT Vivienda Digna	Urbanización Las Camelas	280	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
8	Atlántico	Barranquilla	UT Vivienda Digna	Urbanización Sevilla del Caribe	260	Requisitos Técnicos	NO	SI	SI	NO	SI	NO HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	

Respecto a los proyectos habilitados, se tiene que la sumatoria de las viviendas ofertadas no supera el cupo señalado en los términos de referencia así:

DESCRIPCION	NUMERO DE VIVIENDAS
Cupo de Recursos Numeral 1.3.4 de los TR	5875
Proyectos Ofertados y Habilitados en la convocatoria	2419

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, no supera el número máximo de viviendas señalado en el numeral **1.3.4** de los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda la selección de los proyectos habilitados, sin necesidad de realizar la diligencia de sorteo.

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Dirección Jurídica de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Ana María Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

FIRMADO EN ORIGINAL

Carlos Andrés Quintero Ortiz
Director Jurídico